

Y por el Sr. M. de maior V. de la
proporcion de Sr. Jn. Fran. de Salinas y conformidad
de los señores señores Capitanes D. F. de S. vi
a dho. Despacho de Comision a la debida dex el
Cuarto propuesto formalmente opuesto a su libranza con
esto) pado y debio dho. Sr. Jn. Fran. como Decano
de este Ayuntamiento haber solicitado se mandara
se para a el, lo que no se hubiese escusado,
como se a hecho por su mad. el que respecto
a la inobediencia que a acreditado a lo man
dato por dho. Executor de Despacho donde que
lo a ello, y pidiendo auxilios para su exco
ucion de que se a acordado asiendolo sus
penden al Executor por ofensa de amistad con
habimiento a la Orden Superior, por cuya cau
sa dho. Sr. Jn. Fran. es responsable unicamente
a los procedimientos correspondientes y por
lo respectivo a la satisfacion de la Causa a que
pasa mad. en materia alguna es responsable co
mo tiene manifestado, y ampliado con partici
pacion instrumental in perjuicio de la
Verdad que dho. Sr. Jn. Fran. ha hecho, y acredita de
falta el contrario de dho. cumplimiento
para cuyo efecto se ha solicitado lo Sextimo
propuesto, libranza de segun lo tiene
pedido, y a igual equidad que lo solicita
de, pues en el Tribunal de dho. Intenden
te se para ver la Condicion de su estado de
nidad adonde corresponde se atribuyen
las eximidades preparadas para la con
dicion de variacion, y unendose dho. Cau
sa de Sr. Intendente al citado Despacho
de Comision, debe se todo al Tribunal de
dho. Intendente para ser de providencias sobre
el pago de dicta y la Causa con la Verdad
que por dho. Sr. Intendente se dice en
la Causa.

En esta conformidad se concluye este

1783
DE O
A. F. P. D.

1783
DE O
A. F. P. D.

1783
DE O
A. F. P. D.

1783
DE O
A. F. P. D.

1783
DE O
A. F. P. D.

1783
DE O
A. F. P. D.

1783
DE O
A. F. P. D.

1783
DE O
A. F. P. D.

